

ACTA Nº JGL2017/46
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Vocales

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

NO ASISTENTES

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 20 de noviembre de 2017, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2017/46 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio

de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de noviembre de 2017.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.1°. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde y Concejales Delegados cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación. PRP2017/6376

2.2°. PROPOSICIÓN relativa a la Felicitación a Rodrigo Molero Durán por haber sido seleccionado para el Campeonato Mundial de Cálculo Matemático Malasia Mental. PRP2017/6380

2.3°. DACION DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración para el desarrollo y ejecución de la prueba deportiva denominada "La Desértica". PRP2017/6378

2.4°. SOLICITUD de renovación de carnet de taxista asalariado a favor de D. Francisco Manuel Juárez Moya para el Taxi con Licencia Municipal nº 28. PRP2017/6194

2.5°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-17-069. Asunto: Demanda. Núm. Autos: 930/17. Órgano: Juzgado de lo Social nº 3 de Almería. Adverso: M.R.M. Situación: Sentencia nº 564/17. PRP2017/6360

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.6°. ACTA de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía celebrada el 8 de noviembre de 2017. PRP2017/6250

2.7°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del baremo para la contratación de 3 Técnicos, 3 Orientadores y 3 Administrativos Tutores. PRP2017/6353

2.8°. PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la entidad mercantil Bipacom, S.L., de las plazas de parking 26, 27, 28 y 32 del Parking Pz. Luis Martín. PRP2017/6076


2.9°. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de concesión demanial sobre bienes inmuebles del Inventario Municipal de Bienes y Derechos con destino a la construcción de una residencia geriátrica en Aguadulce, Roquetas de Mar. PRP2017/6367

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.10°. ACTA de la Comisión Municipal Especial para el Programa de Garantía Habitacional celebrada el 26 de octubre de 2017. PRP2017/6199

GESTIÓN DE LA CIUDAD

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

2.11º. PROPOSICIÓN relativa a la publicación en el portal web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la información relativa a la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo de Tramitación de Licencia de Obras Menores mediante Actos Comunicados. PRP2017/6369

3º. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de noviembre de 2017,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2017, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde y Concejales Delegados cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación. PRP2017/6376

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2017/7459	16/11/2017	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN RECIBOS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2017
2017/7458	16/11/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA A ALBER FISIOTERAPIA Y RHB, SL LOS DÍAS 25 DE NOVIEMBRE Y 16 DE DICIEMBRE DE 201
2017/7457	16/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE FADILA BADYCH Y OTROS.EXPTE:2017/1446
2017/7456	16/11/2017	INFORME PROPUESTA AGH VANESA IAÑEZ VALERO



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 21/11/2017 Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON 22/11/2017 Alcalde - Presidente

2017/7455	16/11/2017	PROPUESTA RESOLUCION ARCHIVO EXPTE. CESION GRATUITA 413.02 CORRESPONDIENTE A UN VIARIO SITO ENTRE CL. BRASILIA Y CL. BOLIVIA
2017/7454	16/11/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEP. AIS 485
2017/7453	16/11/2017	INFORME PROPUESTA AGH ANA MARIA EXPOSITO FLORES
2017/7452	16/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE DOCHIA TARTA Y OTROS. EXPTE:2017/14465
2017/7451	16/11/2017	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. 04079A0460006 GUIRADO GUIRADO DIEGO
2017/7450	16/11/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN CASTILLO SANTA ANA A UNIDOS POR TURANIANA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE HISTORIA DE ROQUETAS DE MAR EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2017 (SÁBADO), DE 17:00 A 20:00 HORAS.
2017/7449	16/11/2017	INFORME PROPUESTA SAD ASUNCION RIVERA CARRO
2017/7448	16/11/2017	INF. PROP. AUTOR. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 487
2017/7447	16/11/2017	CONTRATO DE CAMPAÑA DE PROMOCION DEL MERCADO DE ABASTOS DE ROQUETAS DE MAR
2017/7446	16/11/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA ANTONIO PICON GALLARDO
2017/7445	16/11/2017	RESOLUCION CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE 812-17 INSTALACION 5 PISTAS DE PADEL
2017/7444	16/11/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN SALÓN DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA DE ROQUETAS A LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APICULTORES PARA LA CELEBRACIÓN DE UNAS JORNADAS DE APICULTORES EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2017
2017/7443	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7442	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7441	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7440	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7439	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7438	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7437	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7436	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7435	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7434	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7433	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7432	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7431	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7430	16/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/7429	16/11/2017	JUSTIFICACION INSCRIPCION VII CURSO DE VERANO RAFAEL AGUILERA MARTINEZ
2017/7428	16/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7427	15/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES TASAS MERCADOS 15/11/17

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





2017/7426	15/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE EL HOUCINE EL HADJI EL HAJJI Y OTROS. EXPTE: 2017/1436
2017/7425	15/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQ RECURSOS EVENTUALES 15/11/17
2017/7424	15/11/2017	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASAS TASAS BASURA 15-11-17
2017/7423	15/11/2017	RESOLUCION DENEGACION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE 970-17
2017/7422	15/11/2017	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA TAJILLO DE ROQUETAS DE MAR ADJUDICADO A PROVIAL S.L.
2017/7421	15/11/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/7420	15/11/2017	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES ICIO 15/11/17
2017/7419	15/11/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/7418	15/11/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/7417	15/11/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/7416	15/11/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/7415	15/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES TASAS VADOS 15/11/17
2017/7414	15/11/2017	RESOL DEVOL FIANZA DEFIN DIREC DE OBRA DE ARQUITECTO EN LA OBRA DE CONSTRUC DE CENTRO DEPORTIVO LAS MARINAS, T.M. ROQUETAS DE MAR
2017/7413	15/11/2017	PROPUESTA RESOLUCION ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES EN RMDVP
2017/7412	15/11/2017	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASAS LIC AUTOTAXIS 15-11-17
2017/7411	15/11/2017	LICENCIA INNECESARIEDAD DE AGRUPACION DE 2 PARCELAS EN AMBITO UE-43 PARCELAS P2A Y P2B CL SANTIAGO DE COMPOSTELA, CL LA CORUÑA, CL PADRON Y CL NARON EXPTE 820_17
2017/7410	15/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE JOSE MANUEL RODRIGUEZ MANRIQUE Y OTROS EXPTE: 2017/14240
2017/7409	15/11/2017	RESOL SUBSANACION DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. 5194001-3 HOSTELCO ROQUETAS SL
2017/7408	15/11/2017	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASAS CEMENTERIOS 15/11/17
2017/7407	15/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES IVTM 15/11/17
2017/7406	15/11/2017	ALTA VADO EN CL RAYA N 1 LM N 059_17 EXPTE 232_17 V
2017/7405	15/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE FRANCISCO JAVIER LOBATO RODRIGUEZ. EXPTE 2017/1434

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 21/11/2017 Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON 22/11/2017 Alcalde - Presidente

2017/7404	15/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACION TASAS CONCESION DE NICHOS 15/11/17
2017/7403	15/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES IIVTNU 15/11/17
2017/7402	15/11/2017	RESOL INFORMACION REGULARIZACION. 04079A0170001 BENAVIDES VARGAS ENCARNACION.
2017/7401	15/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7400	15/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7399	15/11/2017	JUSTIFICACION MATRICULA CURSO ON-LINE VISORES WEB MAPPING MARIA TERESA GARCIA GONZALEZ
2017/7398	15/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/7397	15/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE INGRESO DUPLICADO LQ
2017/7396	15/11/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA ROSARIO CASTILLO RUIZ
2017/7395	15/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7394	15/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7393	15/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7392	15/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7391	15/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7390	15/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7389	14/11/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA NATIVIDAD ZAFRA GALLEGO
2017/7388	14/11/2017	INFORME PROPUESTA SAD ISABEL FERNANDEZ PEÑA
2017/7387	14/11/2017	INFORME PROPUESTA SAD SOLEDAD GOMEZ GONZALEZ
2017/7386	14/11/2017	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN RECIBOS ESCUELA INFANTIL LAS AMAPOLAS NOVIEMBRE 2017
2017/7385	14/11/2017	INFORME PROPUESTA SAD MARIA MIRAS JAEN
2017/7384	14/11/2017	RESOLUCIÓN DE HOJA DE TAQUILLA DEL TEATRO "5 Y ACCIÓN" REALIZADO EL 11 DE NOVIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/7383	14/11/2017	INFORME PROPUESTA AEF SUCCETHY MISHELL CEVALLOS GUTIERREZ
2017/7382	14/11/2017	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. 5080804-77 PULIDO GEMAS ROSA MARIA
2017/7381	14/11/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/7380	14/11/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/7379	14/11/2017	RESOLUCIÓN DE HOJA DE TAQUILLA DEL II FESTIVAL DE JAZZ DE ROQUETAS DE MAR REALIZADO EL 3 Y 4 DE ROQUETAS DE MAR EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/7378	14/11/2017	INCOACION BAJA II ERROR 141 142 143 DE RADUCAN GHEORGE Y OTROS. EXPTE :2017/1428
2017/7377	14/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE ABDERRAHIM ANDALOSSI MATNI Y OTROS EXPTE: 2017/14251

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





2017/7376	14/11/2017	RENUNCIA MEDIANTE DIMISIÓN VOLUNTARIA SENDOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO@JOVEN O + 30
2017/7375	14/11/2017	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIAA ANTONIO CARAVACA GARCIA 2017/14286
2017/7374	14/11/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12276 EN AVDA PABLO PICASSO 20 P01 4
2017/7373	14/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE SINALY KONE.EXPTE:2017/14343
2017/7372	14/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE ADELEKE BABATUNDE Y OTROS EXPTE:2017/14260 .
2017/7371	14/11/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LA/S DEUDA/S
2017/7370	14/11/2017	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA A FRANCISCO ROMERO NAVARRO Y OTROS 2017/14299
2017/7369	14/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE CRISTINA ANITA VIOLE GUI.EXPTE:2017/1428
2017/7368	14/11/2017	JUSTIFICACION CURSO ON-LINE DEL 07-03 AL 03-04 ROSARIO SERRANO PEREZ
2017/7367	14/11/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS Nº 497/1
2017/7366	14/11/2017	JUSTIFICACION MATRICULA JORNADAS EN HUELVA 20- 21 OCTUBRE ROSARIO SERRANO PEREZ
2017/7365	14/11/2017	RESOLUCION IMPOSICION 9ª MULTA COERCITIVA POR INFRACCION EN CL LOS TARTESOS 65 1º A EXPTE 37/14 D
2017/7364	14/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/7363	14/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7362	14/11/2017	PROPUESTA RESOL EXPLICATIVA REGULARIZACION. 4989502-COBOS LOPEZ MANUEL.
2017/7361	14/11/2017	RESOLUCION IMPOSICION 8ª MULTA COERCITIVA POR INFRACCION EN CL OLIMPIADAS 12 PTAL 1 BAJO A
2017/7360	14/11/2017	DECRETO DE ELEVACION A DEFINITIVA LA APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS EN EL TERMINIO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.
2017/7359	13/11/2017	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA SUMINISTRO E INSTALACION 100 NICHOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES
2017/7358	13/11/2017	LICENCIA PARCELACION EXPTE 1093_17 EN AV REY JUAN CARLOS I N 106 BAJO 2
2017/7357	13/11/2017	COMPENSACION CESION SELLING ART COLLECTION A MERCEDES HERNANDEZ HERNANDEZ
2017/7356	13/11/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA BODA CASTILLO DE DOÑA RAQUEL REIG COBOS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 18:00 HORAS

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2017/7355	13/11/2017	FALLECIMIENTO ANTONIA GUERRERO RODRIGUEZ
2017/7354	13/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/7353	13/11/2017	FORMALIZACIÓN CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO@ JOVEN Y + 30 SELECCIONADOS POR EL SAE Y OFICINA EMPLEO AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
2017/7352	13/11/2017	INCOACION BAJA POR DENUNCIA DE MARCEL COZAC Y OTROS.EXPTE: 2017/14166
2017/7351	13/11/2017	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR
2017/7350	13/11/2017	DEVOLUCION FIANZA HAMACAS Y SOMBRILLAS PARACELA 39 DE PLAYA SERENA
2017/7349	13/11/2017	INCOACION EXPTE BAJA POR DENUNCIA A ANTONIA MARTINEZ LOPEZ Y OTROS 2017/14125
2017/7348	13/11/2017	DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS MUNICIPALES PARA FORMAR PARTE DEL TRIBUNAL DE CALIFICACIÓN QUE REGIRÁ EN EL PROCESO SELECTIVO PROMOCIÓN INTERNA DE 2 PLAZAS DE CAPATACES A INSTANCIAS DE LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO URBASER.
2017/7347	13/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA CARMEN SALAZAR SALAZAR 2017/14131
2017/7346	13/11/2017	AUTORIZACION BANDEROLAS XXII FERIA EN EL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPSOCIONES 272 DIAS 24, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE 17
2017/7345	13/11/2017	INCOACION BAJA POR DENUNCIA A DJAMAL BOUTEBAA 2017/14123
2017/7344	13/11/2017	DENEGACION CELEBRACION CUMPLEAÑOS 11 DE NOVIEMBRE 17 CALLE SATURNO 4 271
2017/7343	13/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA A SANTIAGO RODRIGUEZ FERNANDEZ 2017/14140
2017/7342	13/11/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA A NICOLAE MOLDOVAN Y DUMITRU DANIEL MOLDOVAN 2017/14133
2017/7341	13/11/2017	CESION CREDITOS SELLIG ART COLLECTION A LIDIAN SL
2017/7340	13/11/2017	JUSTIFICACION MATRICULA X SIMPOSIO DE ACTUALIZACION EN DCHO ADTVO. DE BERNARDO VIZCAINO GIMENEZ.
2017/7339	13/11/2017	CESION DE CREDITOS DE SELLING ART COLLECTION SL A JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
2017/7338	13/11/2017	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA NÚMERO 564 RECAIDA EN LOS AUTOS DICTADOS POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALMERÍA EN EL PROCEDIMIENTO 930/17, SOBRE EXTINCIÓN LABORAL. NEGOCIADO SR. REF. SJ03-17-06
2017/7337	13/11/2017	RESOL DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS IBI. 5603602-2 LOPERA VEGA MANUEL

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2017/7336	13/11/2017	DECRETO DE DELEGACION DEL ALCALDE EN GALDEANO
2017/7335	13/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/7334	10/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 16-2016 - 73-17AM
2017/7333	10/11/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE OBRA REPOSICION ASFALTO EN TRAMO CARRETERA DE ALICUN CALLE NOBEL Y CALLE MARCONI CON FIRCOA DESARROLLOS SL POR IMPORTE DE 3452,88 EUROS IVA INCLUIDO
2017/7332	10/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 1027-2017 PB
2017/7331	10/11/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/7330	10/11/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 338/16 A.M.
2017/7329	10/11/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ASIENTO ESPECIAL PARA COLUMPIO DESTINADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CON HAGS SWELEK SA POR IMPORTE DE 863,94 EUROS
2017/7328	10/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPTE 956-2015 OBRAS 520-15 AM
2017/7327	10/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 1001-2017
2017/7326	10/11/2017	RECTIFICACION ERROR MATERIAL BAJA VADO EN CL LEONARDO DA VINCI N 40 LM N 050_11 EXPTE 227_17 V
2017/7325	10/11/2017	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE 1021-2017 PBE
2017/7324	10/11/2017	DENEGACION INSTALACION CARPA, BARRAS DE BAR Y ESCENARIO DIA DE LAS MORAGAS JUNTO CHIRINGUITO LA ACABAÑA EXPT 270 29 DE DICIEMBRE 17
2017/7323	10/11/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2º. PROPOSICIÓN relativa a la Felicitación a Rodrigo Molero Durán por haber sido seleccionado para el Campeonato Mundial de Cálculo Matemático Malasia Mental. PRP2017/6380

Se da cuenta de la Proposición del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE de fecha 17 de noviembre de 2017.

"Ante la selección del roquetero Rodrigo Molero Durán, de 8 años de edad, para su participación en el campeonato mundial de cálculo matemático Malasia Mental, que se celebrará en el país asiático los días 10 y 11 de diciembre y en el que Rodrigo será uno de los pocos representantes de España, de conformidad con las atribuciones y competencias propias de esta Delegación de Recursos Humanos y

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
22/11/2017
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
21/11/2017
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Empleo - Decreto de fecha 18.06.2015, -BOPA. Núm. 119 de 23 de junio de 2015-, es por lo que PROPONGO los siguientes acuerdos:

Primero.- Mostrar el reconocimiento y felicitar públicamente a Rodrigo Molero Duran por el talento que ha demostrado a pesar de su juventud y por representar a Roquetas en un acontecimiento de tanta envergadura que pone el nombre del municipio en lo más alto de las matemáticas mundiales.

Segundo.- Hacer extensible el presente reconocimiento y la pública felicitación a la familia y profesores de Rodrigo.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la familia Molero Durán."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.3º. DACION DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración para el desarrollo y ejecución de la prueba deportiva denominada "La Desértica". PRP2017/6378

Se da cuenta de la Proposición del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE de fecha 17 de noviembre de 2017.

Se da cuenta de la firma del Convenio de Colaboración para el desarrollo y ejecución de la prueba deportiva denominada "La Desértica", el día 15 de noviembre de 2017, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Club Deportivo La Desértica para el desarrollo y ejecución de la prueba deportiva de ultrafondo en la que tomarán parte alrededor de 4500 participantes en las modalidades de carrera a pie/marcha y bicicleta de montaña, a celebrar el día 19 de noviembre de 2017.


La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.4º. SOLICITUD de renovación de carnet de taxista asalariado a favor de D. Francisco Manuel Juárez Moya para el Taxi con Licencia Municipal nº 28. PRP2017/6194

D. Francisco Manuel Juárez Moya, provisto de D.N.I. Número 45.583.735-N con fecha 6 de noviembre de 2017 solicita la renovación del carnet de conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 28 de la que es titular D. Francisco Ignacio Vicente Salinas, por cambio de Vehículo, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Con fecha 6 de noviembre de 2017 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar la expedición del carnet de taxista asalariado a D. Francisco Manuel Juárez Moya, provisto de D.N.I. Número 45.583.735-N como conductor de la licencia municipal de autotaxi núm. 28 cuyo titular es D. Francisco Ignacio Vicente Salinas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-17-069. Asunto: Demanda. Núm. Autos: 930/17. Órgano: Juzgado de lo Social nº 3 de Almería. Adverso: M.R.M. Situación: Sentencia nº 564/17. PRP2017/6360

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 17 de noviembre de 2017.

"ANTECEDENTES

- I. *Por M.R.M., se interpuso Demanda, Autos nº 930/17 ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Almería, relativo a despido improcedente.*
- II. *En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 13 de noviembre de 2017 nos ha sido notificada Sentencia nº 564/17 en cuyo Fallo Que*

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



desestimando la excepción de caducidad de la acción alegada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y estimando parcialmente la demanda interpuesta por M.R.M. frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar se declara la improcedencia del despido de que ha sido objeto la parte actora, y en consecuencia se condena a la entidad demandada a optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de sentencia, entre readmitir al demandante en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, o extinguir la relación laboral, en cuyo caso pagar al trabajador una indemnización por despido de 74,65 euros.

El fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, por lo que entiendo que en el plazo de 5 días se debe comunicar al Juzgado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar opta por extinguir la relación laboral, debiendo consignarse en la cuenta del Juzgado el importe de la indemnización por despido, que asciende a 74,65 euros.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 564/17 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Sr. Concejal-Delegado de Administración de la Ciudad y al Área de Recursos Humanos, para su debida constancia.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta."


La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.6°. ACTA de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía celebrada el 8 de noviembre de 2017. PRP2017/6250

Se da cuenta del ACTA de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	21/11/2017	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	22/11/2017	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

*“ACTA N° CIHACEC2017/10
C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA*

ASISTENTES

PRESIDENTE

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

VOCALES

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA

DON FRANCISCO SALVADOR MARTÍNEZ RUIZ

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ

DON JOSÉ MANUEL OLMO PASTOR

DON JUAN FRANCISCO IBAÑEZ PADILLA

DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO

DOÑA LOURDEZ GARCÍA GARZÓN

DOÑA ANTONIA JESUS FERNÁNDEZ PÉREZ

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA

SECRETARIA

DOÑA MARÍA DOLORES TORTOSA RAMOS

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO

TÉCNICOS ASISTENTES

DOÑA JOSEFA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DOÑA ANA BELÉN PULIDO DELGADO

DON ALFONSO SALMERÓN PÉREZ

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 8 de noviembre de 2017, siendo las 12:00 se reúnen, en el Sala JGL de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número CIHACEC2017/10 de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia y con los miembros de la misma que al margen se reseñan.

Tiene esta C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- ACTA de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA celebrada el día 19 de septiembre de 2017.

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		



2°.- PROPUESTA ALCALDIA RELATIVA A MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITOS.

3°.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA RECOGIDA DE BASURAS GESTION PUNTO LIMPIO DE ROQUETAS DE MAR Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PRODUCTO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DEL CONSORCIO.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes dictámenes,

1°.- ACTA de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA celebrada el día 19 de septiembre de 2017

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la C.I.P. HACIENDA Y ECONOMÍA de fecha 19 de septiembre de 2017, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2°.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Por la secretaría se da cuenta de la Propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 14 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, la financiación que se propone en el presente expediente de suplemento de crédito, para incrementar la partida correspondiente, se efectúa con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del ejercicio de 2016.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010.06.011.913.00	Amortización operaciones de crédito a largo plazo	1.679.000,00
	TOTAL	1.679.000,00

El crédito total disponible, tras la aprobación del presente expediente en la respectiva partida presupuestaria es el siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010.06.011.913.00	Amortización operaciones de crédito a largo plazo	7.825.676,31

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
22/11/2017
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
21/11/2017
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el presente expediente de suplemento de créditos por importe de 6.146.676,31 euros.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por quince días a efectos de posibles reclamaciones en el B.O.P.”

Consta en el expediente:

- Propuesta Alcaldía-Presidencia.
- Memoria de Alcaldía.
- Informe de la Intervención.

Por el Sr. Presidnete se pregunta si necesitan alguna aclaración del punto, no produciéndose ninguna por los grupos políticos, se somete a votación.

Sometido a votación el punto, el resultado de la votación es el siguiente:

GRUPO P.P.: A Favor.

GRUPO SOCIALISTA: Abstención.

GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES – PARA LA GENTE: Abstención.

GRUPO CIUDADANOS -PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: Abstención.

GRUPO TU DECIDES: Abstención.

CONCEJAL NO ADSCRITA: Abstención.

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina de forma favorable la citada Propuesta en sus propios términos.

3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE BASURAS, GESTION PUNTO LIMPIO DE ROQUETAS DE MAR Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PRODUCTO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DEL CONSORCIO. EXPTE 01/16. GSP.

Por la secretaría se da cuenta de la Propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



“Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 25 de Octubre de 2017, se propone como oferta más ventajosa del contrato de gestión de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, gestión de punto limpio y transporte de los mismos a la planta de transferencia del Consorcio, la presentada por la mercantil URBASER S.A. C.I.F. nº A-79.524.054, con un presupuesto anual a continuación indicado y otras condiciones de adjudicación que se detallan en las referencias técnicas presentadas (organización de los servicios, planes de gestión de los servicios tanto ordinarios como extraordinarios, plan de mantenimiento de equipos e instalaciones, plan de gestión del servicio de punto limpio, mejoras en medios e instalaciones, campañas de comunicación, sistemas de control de calidad y medioambiente y soluciones tecnológicas, inventario de contenedores, sistema de ruta y documentación gráfica, anteproyecto de obra de adecuación por importe de 3.319.418,34.-€ más IVA):


Presupuesto anual de adjudicación del servicio: ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro euros y noventa y ocho céntimos (8.958.254,98), más el 10% de IVA, esto es, ochocientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco euros y cincuenta céntimos (895.825,50.-€), lo que hace un total de nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta euros y cuarenta y ocho céntimos (9.854.080,48.-€).

El expediente y pliegos fueron aprobados por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2017, y se publicó la convocatoria de la licitación en el DOUE de fecha 11 de julio de 2017 con número de referencia 2017/S 130-266637, en la Plataforma de contratación del Estado en el mismo día y por último en el BOE nº 175 de fecha 24 de julio de 2017.

La Mesa de Contratación se reunió en los siguientes momentos:

- *Con fecha 30/08/17 para la apertura del Sobre A y calificación de la documentación general.*
- *Con fecha 12/09/17 para la apertura del Sobre B y examen de las referencias técnicas. Se sometió al estudio y valoración por parte del Comité de expertos a que alude el apartado 18 del Pliego de Condiciones Económica administrativas que rige el presente contrato, y que se constituyó de acuerdo con lo aprobado en Junta de Gobierno de fecha 12/09/17, con los miembros siguientes: D. Jose Antonio Sierras Lozano (Técnico Superior de Intervención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar), D. Alfonso Salmerón Pérez (Técnico Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar), D. Miguel Olmedo Polo (Licenciado en Ciencias Ambientales y Secretario del Colegio Profesional de Licenciados Ambientales de Andalucía), y D. José Luis Navarro Martín, (Ingeniero Técnico de Obras Públicas/Ingeniero Civil, Jefe de Servicio de Medio Ambiente en funciones, del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excm. Diputación de Almería).*

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

- Con fecha 25/10/17 para la valoración del informe emitido por el Comité de expertos y apertura de los Sobres C que contienen la documentación que valora con criterios objetivos.

El periodo de ejecución del presente contrato será de seis (6) años contados desde la fecha de formalización del contrato, prorrogables de forma anual hasta un máximo de diez (10) años, incluidos plazo inicial y prórrogas.

Si llegado el término del periodo de contratación, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no cuenta con un nuevo adjudicatario, la empresa contratista deberá continuar con la prestación del servicio hasta que un nuevo adjudicatario se haga cargo del mismo, en las condiciones vigentes en esa fecha.

La puesta en funcionamiento e iniciación efectiva del contrato se llevará a cabo en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que se notifique al concesionario la adjudicación definitiva del contrato.


Dentro de los plazos establecidos al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria, ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- *Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *Compromiso de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.*
- *Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido, es decir, de 2.687.476,49.-€. Se acredita mediante carta de pago de fecha 3.11.2007 y nº de operación 320170005181.*
- *Justificante del abono de los gastos de licitación, por importe de ochocientos sesenta y seis euros y cuarenta y ocho céntimos (866,48.-€), por anuncio en el BOE. Acreditado mediante carta de pago de fecha 30.10.17 y número de operación 120170008388.*

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación por ser la oferta más ventajosa en su conjunto de la licitación del contrato de gestión de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, gestión de punto limpio y transporte de los

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

mismos a la planta de transferencia del Consorcio, a URBASER S.A. C.I.F. nº A-79.524.054, con un presupuesto anual de adjudicación de ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro euros y noventa y ocho céntimos (8.958.254,98), más el 10% de IVA, esto es, ochocientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco euros y cincuenta céntimos (895.825,50.-€), lo que hace un total de nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochenta euros y cuarenta y ocho céntimos (9.854.080,48.-€).

El presente contrato de gestión de servicio tiene un plazo de duración de seis (6) años contados desde la fecha de formalización del contrato, prorrogables de forma anual hasta un máximo de diez (10) años, incluidos plazo inicial y prórrogas.

Segundo.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total anual es de 9.854.080,48.-€ IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.

El Sr. Presidente de la Comisión invita a realizar el turno de preguntas como estimen conveniente, tomando la palabra el Sr. Juan Pablo Yakubiuk en representación del grupo Izquierda Unida, preguntando entre otras cosas el por que en la apertura del sobre C no se tiene en cuenta la valoración de la obra, a lo que la Técnico de contratación contesta que la valoración es cero, no se tiene en cuenta porque si se aplica la formula es negativa.

El Sr. Yakubiuk señala que ha observado un error en el cuadro resumen en su suma aritmética en las empresas Valoriza y Cointer, a lo que el Técnico de Servicios le contesta que puede ser pero que no altera nada, contestándole el Sr. Yakubiuk que altera los datos.


La Técnico de contratación señala que es la oferta más ventajosa en su conjunto, y que no habría problema en rectificarlo en el Acta.

El Sr. Yakubiuk también pregunta por las valoraciones del Comité de Expertos, en los que no aparecen los criterios en función de que se dan esas calificaciones: " muy bien, regular, .." y pregunta si hay Acta del Comité de expertos.

El Técnico de Servicios le contesta que hay un Acta donde está recogido un resumen de cada uno, y que las razones son las que más se han ajustado al pliego.

El Sr. Yakubiuk comenta que echa de menos un cuadro comparativo para poder comparar mejor las distintas ofertas, y que hay frases incompletas en el Informe, a lo que el Técnico de Servicios le contesta que se adjunta un cuadro, y que el cuadrante utilizado es el que sigue la Junta de Andalucía, y que lo que se indica lo han considerado como mejoras, y dado el formato han escrito lo que han podido.

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



El Sr. Yakubiuk del grupo Izquierda Unida pide la retirada del punto, echando en falta un cuadro resumen en cuanto a servicios, medios, etc., proponiendo una nueva comisión para evaluar si es posible por la complejidad de las ofertas.

La Sra. Lourdes García del grupo Ciudadanos toma la palabra y pregunta por el Informe de la Universidad de Almería, a lo que la Concejal de Contratación le contesta que el Informe se pidió a propuesta de los grupos políticos, preguntando la Sra. García por el Técnico especialista, a lo que el Técnico de Servicios le contesta que iba a venir un Técnico pero que al final dijo que no podía venir.

La Sra. García pregunta por el punto limpio y el quinto contenedor que su grupo propuso, que no lo ve. A lo que se le contesta por el Sr. Yakubiuk que hay por ahí un documento un poco extraviado en el que se dice que se va a ampliar en la ruta de mañana.

La Sra. García pregunta si no hay agravio comparativo con las empresas que se han presentado en cuanto a la Nave, ya que la empresa que tenía la concesión antes ya disponía de las instalaciones.

La concejal de Contratación le contesta que se tendrían que haber buscado la forma de hacerlo, alquilando la que hay o buscando otra.

La Sra. García pregunta por qué no se ha tenido en cuenta la mesa vinculante de expertos.

La Concejal de Contratación le contesta que sí ha sido vinculante, y se ha seguido la valoración, que es la suma en su conjunto. En el Acta figura tal cual.

La Técnico de Contratación señala que el resultado final no tiene que ser el que diga el Comité de Expertos.

La Sra. Lourdes García, en representación del grupo Ciudadanos se une a la retirada del punto.

Sometida la retirada del punto a votación, el resultado es el siguiente:

GRUPO P.P.: En contra

GRUPO SOCIALISTA: A favor

GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES - PARA LA GENTE: A favor

GRUPO CIUDADANOS:- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: A favor

GRUPO TÚ DECIDES: A favor

CONCEJAL NO ADSCRITA: Abstención

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina desfavorablemente la retirada del punto.

A continuación, se somete el punto a votación siendo el resultado el siguiente:

GRUPO P.P.: A favor

GRUPO SOCIALISTA: Abstención

GRUPO IU ROQUETAS + INDEPENDIENTES - PARA LA GENTE: En contra

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
22/11/2017
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
21/11/2017
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



GRUPO CIUDADANOS:- PARTIDO DE LA CIUDADANIA: En contra

GRUPO TÚ DECIDES: En contra

CONCEJAL NO ADSCRITA: Abstención

La Comisión con los votos antes mencionados dictamina favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce y treinta horas, de todo lo cual como Secretaria de la Comisión levanto la presente Acta en seis páginas, que suscribo junto al Presidente de la Comisión, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE. "

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

2.7º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del baremo para la contratación de 3 Técnicos, 3 Orientadores y 3 Administrativos Tutores. PRP2017/6353

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 16 de noviembre de 2017


I. "ANTECEDENTES

Con fecha 11 de febrero de 2017, se publica en el BOE Extracto de la Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El objeto es la cofinanciación de proyectos promovidos por las entidades solicitantes, que incluyan la realización de actividades formativas constituyentes de itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto referenciado para presentar a la convocatoria 2017 de ayudas del FSE, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), gestionadas

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

por la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, como Organismo Intermedio así como solicitar a la citada Dirección General una subvención para la cofinanciación del proyecto aprobado, para la realización de las actividades previstas, con arreglo a la convocatoria de ayudas AP-POEJ para 2017.

Con fecha 5 de abril de 2017, dentro del plazo concedido al efecto, se presenta la solicitud de la ayuda.

Con fecha 20 de julio de 2017, se publica en el BOE la Resolución de 6 de julio de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, concediendo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una ayuda de 906.025,33 Euros.

De conformidad con lo establecido en el Proyecto aprobado, para la ejecución del mismo es necesaria la contratación de 3 Técnicos de Formación, 3 Orientadores y 3 Administrativos-Tutores de acompañamiento en prácticas

Para ello, con fecha 15 de noviembre de 2017, se presentó la correspondiente petición de candidatos al Servicio Andaluz de Empleo para que remitan a esta Delegación 5 candidatos por puesto ofertado a fin de poder seleccionar los perfiles que más se ajusten a las necesidades del Programa.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, sobre la Convocatoria 2017 de Ayudas del Fondo Social Europeo. BOE 11.02.2017

- Resolución de 6 de julio de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, que resuelve la Convocatoria 2017 de Ayudas del Fondo Social Europeo. BOE 20.07.2017.

En virtud de lo expuesto, PROPONGO:

La aprobación del baremo anexo a esta Propuesta a fin de servir de prueba objetiva para las citadas selecciones.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.8º. PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la entidad mercantil Bipacom, S.L., de las plazas de parking 26, 27, 28 y 32 del Parking Pz. Luis Martín. PRP2017/6076

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 2 de noviembre de 2017.

"I. ANTECEDENTES

1. El día 25 de septiembre de 2017 (RE 22005) D. Antonio Rodríguez Pérez en calidad de Administrador Único de la entidad mercantil Bipacom, SL, con CIF B-04218723, solicitó la aceptación de la donación otorgada en escritura pública de cesión gratuita el día 21 de noviembre de 2016 ante el notario doña Marta Arrieta Navarro (protocolo 1438) de determinados inmuebles situados en el parking plaza Luis Martín, del término municipal Roquetas de Mar, cuya descripción es la siguiente:


Urbana. Número tres-26: Plaza de aparcamiento número 26, en sótano -3, bajo rasante, integrante de un aparcamiento subterráneo, en la Plaza Luis Martín, término de Roquetas de Mar, con acceso rodado mediante rampa de la calle Estación y salida también mediante rampa por la calle Puente. Tiene una superficie útil propia de doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, vial de circulación; derecha entrando, plaza de aparcamiento numero 27; izquierda, plaza de aparcamiento numero 25; y fondo, subsuelo de la parcela. Dicho inmueble está inscrito a favor del donante en el Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar al tomo 3276, libro 1493, folio 127, finca 93079, inscripción 1ª y su referencia catastral es la 4489901WF3648N0028ZO.

Urbana. Número tres-27: Plaza de aparcamiento número 27, en sótano -3, bajo rasante, integrante de un aparcamiento subterráneo, en la Plaza Luis Martín, término de Roquetas de Mar, con acceso rodado mediante rampa de la calle Estación y salida también mediante rampa por la calle Puente. Tiene una superficie útil propia de doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, vial de circulación; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 28; izquierda, plaza de aparcamiento número 26 y fondo, subsuelo de la parcela. Dicho inmueble está inscrito a favor del donante en el Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar al tomo 3276, libro 1493, folio 131, finca 93081, inscripción 1ª y su referencia catastral es la 4489901WF3648N0029XP.

Urbana. Número tres-28: Plaza de aparcamiento número 28, en sótano -3, bajo rasante, integrante de un aparcamiento subterráneo, en la Plaza Luis Martín, término de Roquetas de Mar, con acceso rodado mediante rampa de la calle Estación y salida también mediante rampa por la calle Puente. Tiene una superficie útil propia de doce metros, y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, vial de circulación; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 29; izquierda, plaza de aparcamiento número 27 y fondo, subsuelo de la parcela. Dicho inmueble está inscrito a favor del donante en el Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar al tomo 3276, libro 1493, folio 134, finca 93083, inscripción 1ª y su referencia catastral es la 4489901WF3648N0030BI.

Urbana. Número tres-32: Plaza de aparcamiento número 32, en sótano -3, bajo rasante, integrante de un aparcamiento subterráneo, en la Plaza Luis Martín, término de Roquetas de Mar, con acceso rodado mediante rampa de la calle Estación y salida también mediante rampa por la calle Puente. Tiene una superficie útil propia de doce metros, y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, vial de circulación; derecha entrando, plaza

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

de aparcamiento número 33; izquierda, plaza de aparcamiento número 31 y fondo, subsuelo de la parcela. Dicho inmueble está inscrito a favor del donante en el Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar al tomo 3276, libro 1493, folio 146, finca 93091, inscripción 1ª y su referencia catastral es la 4489901WF3648N0034QS.

2. El día 27 de octubre de 2017 (RE 25023) el interesado presenta escrito aportando certificado por la Comunidad de Usuarios Estacionamiento de Roquetas de estar al corriente en el pago de todos los recibos ordinarios y extraordinarios vencidos correspondientes a dicha comunidad al 2 de octubre de 2017 y los pagos de recibos del IBI correspondientes al 2017, habiéndose aportado el día 9 de noviembre de 2017 el certificado de estar al corriente en el pago del IBI.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio (RB), artículo 8 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía el 29 de septiembre y el artículo 19 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero (RB), las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos.

2. Los inmuebles ofrecidos están libres de todas las cargas y gravámenes, con cuanto le sea inherente y accesorio.

3. En virtud de lo establecido en el artículo 11.3 Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre (LBELA) y en DA 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Alcalde es el órgano competente para la adjudicación de la presente concesión, si bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto sobre delegación de atribuciones de 18 de junio de 2015 (corrección de errores de 22 de junio) (BOP de Almería- número 119, de 23 de junio de 2015), aquél delegó a favor de la Junta de Gobierno Local, la atribución anteriormente referida, resultando, por tanto, ser éste el órgano competente para la adopción del presente acuerdo.

En atención a lo expuesto y de conformidad con el informe favorable de intervención de fecha 14 de noviembre de 2017, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aceptar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Decreto de 2 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento Notarial (RN), la donación ofrecida a esta entidad local por D. Antonio Rodríguez Pérez en calidad de Administrador Único de la entidad mercantil Bipacom, SL, con CIF B-04218723 de los inmuebles cuya situación, descripción e inscripción registral se expone en el primer apartado de esta Propuesta.

2.- Facultar al Sr. José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal Delegado de Administración de la Ciudad para la firma de la escritura pública y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



3.- Notificar este acuerdo al donante.

4.- Solicitar del Ilustre Colegio notarial de Andalucía con sede en Granada turno entre los notarios con competencia en el lugar del otorgamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de la organización y régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944.

5.- Comunicar a la Oficina del Catastro y dar de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones el inmueble, una vez adquirido.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.9º. PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de concesión demanial sobre bienes inmuebles del Inventario Municipal de Bienes y Derechos con destino a la construcción de una residencia geriátrica en Aguadulce, Roquetas de Mar. PRP2017/6367


Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 17 de noviembre de 2017

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 10 de Noviembre de 2017, propuso como oferta más ventajosa en su conjunto de la concesión demanial sobre los inmuebles municipales con número INM000523 e INM0001394 del Inventario Municipal de bienes, derechos y obligaciones, sito en C/ Escocia, Roquetas de Mar, de dos mil novecientos noventa y tres metros cuadrados y novecientos cuarenta y siete con noventa y tres metros cuadrados de superficie respectivamente, con destino a la construcción de una Residencia Geriátrica, la presentada por la empresa RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA S.L. con C.I.F. nº B-04326567. La licitación se publicó en el BOP de Almería nº 189 de fecha 2 de Octubre de 2017. La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Julio de 2017 aprobó el expediente y pliego de cláusulas, así como la licitación, por el procedimiento abierto de adjudicación. Así mismo, con fecha 31/10/17 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura y calificación del Sobre B.

El contenido de la proposición presentada por RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA S.L. es el siguiente:

- Aceptación incondicional de las Cláusulas del Pliego.
- Proyecto Básico de Centro Residencial para personal mayores sito en Camino de Torres esquina con Calle Escocia y Calle Dublín, Aguadulce, Roquetas de Mar, redactado por los Arquitectos Cristóbal Martínez Leiva y Mª Teresa Martínez-Leiva Rodríguez. El presupuesto de ejecución material de la obra es de cuatro millones cuatrocientos ocho mil quinientos siete euros y ochenta céntimos (4.408.507,80.-€).

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

- *Criterio Socio Asistencial (Memoria, objetivos, medios materiales, recursos humanos, programa de actividades, experiencia profesional, sobre concierto de plazas, estudio económico-financiero, etc.)*

- *Criterio Objetivo Económico: A. Precio plazas concertadas-privadas (se solicita por la licitadora a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales el concierto de las 100% de las plazas ofertadas). Los precios de las plazas privadas en habitación doble será de 1.650.-€ IVA incl. y 1.900.-€ IVA incl. en habitación individual.*

B. Proposición Económica. Ofrece un canon concesional de nueve mil un euros (9.001.-€) / año.

- *Criterio Objetivo Temporal: Se reducirá el tiempo de la concesión (50 años según pliego) en una (1) semana.*

Con fecha 17/11/17 la empresa propuesta ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia, esto es, la presentación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de la siguiente documentación acreditativa: documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que obra en el expediente, y de haber constituido la garantía definitiva según lo dispuesto en la Cláusula VI.2 del Pliego y en el Cuadro de Características. Dicha garantía es de ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta euros y treinta y dos céntimos (176.340,32.-€). Se aporta Carta de Pago con nº de op. 320170005390 de fecha 17/11/17.

En cuanto al Canon anual que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula XIII.b) del Pliego deberá abonar el adjudicatario, este será de nueve mil un euros (9.001.-€), según la oferta presentada por la licitadora, y deberá encontrarse abonado por la adjudicataria en el momento de la formalización del contrato.

Como consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado IX del PCAP, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La adjudicación de la concesión demanial sobre los inmuebles municipales con número INM000523 e INM0001394 del Inventario Municipal de bienes, derechos y obligaciones, sito en C/ Escocia, Roquetas de Mar, de dos mil novecientos noventa y tres metros cuadrados y novecientos cuarenta y siete con noventa y tres metros cuadrados de superficie respectivamente, con destino a la construcción de una Residencia Geriátrica, a la empresa RESIDENCIA GERIATRICA MIRASIERRA S.L. con C.I.F. nº B-04326567. El Canon anual que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula XIII.b) del Pliego deberá abonar el adjudicatario, será de nueve mil un euros (9.001.-€), según la oferta presentada por la licitadora. El plazo de duración de la concesión previsto en el Pliego es de cincuenta (50) años, reducido en una (1) semana.

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Así mismo, de acuerdo con el Pliego y el Acta de la Mesa de fecha 10/11/17, dicha entidad deberá, en el plazo de un mes a contar desde la adjudicación, solicitar en legal forma la Licencia de Obra correspondiente al Proyecto Técnico presentado, aportando a tales efectos cuantos documentos fueren precisos. Si la Licencia de Obra no estuviera otorgada en el plazo de 6 meses el Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la adjudicación sin que por tal motivo se pudiera derivar responsabilidad alguna del Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, Intervención de Fondos, Gestión Tributaria, S. de Patrimonio y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA


2.10º. PRP2017/6199ACTA de la Comisión Municipal Especial para el Programa de Garantía Habitacional celebrada el 26 de octubre de 2017.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE GARANTÍA HABITACIONAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 26 de octubre de 2017, siendo las 12:30 se reúnen, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial para celebrar sesión de la Comisión MUNICIPAL ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE GARANTÍA HABITACIONAL, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia y con los miembros de la misma que a continuación se reseñan:

*DOÑA ANTONIA JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ, Grupo Tú Decides.
 DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA, Grupo Popular.
 DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, Grupo Popular.
 DOÑA MARÍA DOLORES ORTEGA JOYA, Grupo Popular. (Se ausenta de la comisión a las 13:00 siendo sustituida por DON FRANCISCO S. MARTÍNEZ RUIZ, del mismo Grupo.)
 DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Grupo Popular.
 DON LUIS MIGUEL CARMONA LEDESMA, Grupo Popular.
 DON MANUEL GARCÍA LÓPEZ, Grupo Socialista.*

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN CIFUENTES PASTOR, Grupo Socialista.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ALVÁREZ, Grupo IU Roquetas + Independientes – Para la Gente.
DON ENRIQUE HERNÁNDEZ PARDO, Grupo Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA, Concejal no adscrita.
DON GABRIEL ANDÚJAR RODRÍGUEZ, Servicio Jurídico del Área de Servicios Sociales.
DOÑA ISABEL LÓPEZ LÓPEZ, Directora de Servicios Sociales Comunitarios.
DON JUAN FRANCISCO IBORRA RUBIO, Responsable de Servicios Sociales.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:


Seguimiento de la aprobación del acta de fecha 27/04/2017
Dación de cuentas del informe del desarrollo del Programa de Garantía Habitacional durante el período de junio a octubre de 2017 (expedientes tramitados, cuantía, duración, dotación económica. Análisis y conclusiones.
Aprobación de la propuesta de dotación de recursos humanos y materiales con cargo a la partida del programa de Garantía Habitacional del Presupuesto 2018.
Propuesta de nombramiento de Presidencia de turno de la comisión especial del programa
Ruegos y preguntas

- Se da inicio a la sesión. Con carácter previo a la aprobación del acta de la sesión anterior, el Secretario de la comisión se disculpa por la confusión en torno a la misma motivada por la aprobación en sesión de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2017 del Dictamen de la Comisión relativo al texto íntegro del Programa Municipal de Garantía Habitacional, así como sus anexos adjuntos. Se distribuyen copias de dicha sesión y se procede a la votación de la aprobación del acta de la sesión del pasado 27 de abril, siendo aprobada por todos los presentes, con la excepción de Don Enrique Hernández Pardo, que se abstiene por incomparecencia en la misma.

Seguidamente se trata el segundo punto del Orden del día relativo a la dación de cuentas sobre el desarrollo del Programa desde su puesta en marcha en junio y hasta la fecha. En archivos adjuntos se incluyen los principales datos cuantitativos referidos a los expedientes tramitados, cuantía de las ayudas aprobadas, duración de las mismas, principales dificultades apreciadas, etc., ya distribuidos a los miembros de la Comisión.

Del análisis de esta primera fase por parte de los técnicos municipales se coligen como principales impedimentos para dar fluidez a la posibilidad de ser beneficiarios del Programa la rigidez de algunos de los requisitos impuestos a las personas beneficiarias, en primer lugar, y el perjuicio que se puede causar a las personas inmersas en procedimientos de ejecución hipotecaria o de desahucio. Todo ello ha tenido como principales desajustes la escasa cantidad de ayudas imputables al Programa, así como la falta de

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

correspondencia entre la urgencia en el uso de los recursos jurídicos puestos a disposición del mismo, por una parte, y la aplicación de los recursos sociales necesarios a las personas que padecen situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social principalmente.

Las intervenciones de los miembros de la Comisión coinciden en la necesidad de llevar a cabo las modificaciones pertinentes para corregir en la medida de lo posible esta situación, mejorando el nivel de ejecución y proponiendo que las mismas se realicen lo antes posible (inicialmente en el plazo de una semana), para convocar una reunión urgente de la Comisión con el fin de aprobar estos cambios. Tras el debate de la misma, la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

A continuación, se trata el tercer punto del Orden del día, la valoración de una propuesta de dotación de recursos humanos y materiales con cargo a la partida del Programa de Garantía Habitacional del Presupuesto 2018. Los técnicos detallan que se ha constatado la sobrecarga de trabajo implicada en la elaboración de estos expedientes, lo que unido a los factores psicosociales que afectan, por una parte, a las personas beneficiarias implicadas en los procedimientos tratados desde el programa (en particular en los casos de desahucio y ejecución hipotecaria), y por otra a la insuficiente dotación de recursos humanos que esta Delegación, combinándose en situaciones de inmediatez y urgencia que provocan estrés y falta de la respuesta más adecuada a las demandas planteadas. Por todo ello sería aconsejable el refuerzo de los Servicios Sociales mediante la incorporación de dos trabajadores que se dedicaran en exclusiva a las actuaciones vinculadas al mismo.

Tras el debate de la misma, la Presidencia con el acuerdo por unanimidad de los miembros de la Comisión, insta al traslado de la misma para su valoración por parte del Departamento de Recursos Humanos, y en caso de ser viable, del resto de organismos municipales pertinentes (Secretaría, Intervención, Contratación).

Se da paso al cuarto punto del Orden del día, el nombramiento de la Presidencia de turno de la comisión especial del programa. Pese a estar fijado inicialmente en una duración de seis meses, la Comisión acuerda que el siguiente mandato tenga una duración de ocho, abarcando el período de noviembre de 2017 a junio de 2018. Siguiendo con el orden prefijado en la sesión de constitución de la misma de 21 noviembre de 2016 para la elección de la presidencia efectiva rotatoria de la misma, se propone como candidato para este segundo mandato a Don Enrique Hernández Pardo, del Grupo Ciudadanos, quien la acepta.

Finalmente, en el quinto punto del Orden del día, se recapitulan los principales acuerdos, estimándose la Convocatoria de la siguiente sesión urgente de la comisión para los primeros días de noviembre, pendiente de determinarse la misma, y la siguiente reunión ordinaria de seguimiento para el mes de abril de 2018, cuando el programa haya tenido aún más rodaje.

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Sin más puntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30.

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.11º. PRP2017/6369PROPOSICIÓN relativa a la publicación en el portal web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la información relativa a la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo de Tramitación de Licencia de Obras Menores mediante Actos Comunicados.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de SUELO Y VIVIENDA. TRANSPORTE Y MOVILIDAD de fecha 17 de noviembre de 2017.

"I. ANTECEDENTES


La intervención de la Administración Municipal sobre la actividad de los particulares y de otras administraciones y entidades públicas en el orden del urbanismo tiene como objetivo comprobar la adecuación de lo solicitado a la ordenación urbanística y normativa sectorial vigente en la materia y la consiguiente concesión de licencia, permiso o autorización administrativa.

El otorgamiento de licencias de obras, que representa una de las manifestaciones más frecuentes de la intervención administrativa, demanda soluciones ágiles cuando lo que se pretende es realizar trabajos de escasa entidad técnica, jurídica, urbanística, sobre la base de la actuación responsable que ha de presumirse de propietarios, promotores y profesionales en el cumplimiento de sus deberes con la Administración urbanística.

En el ámbito urbanístico es tradicional la distinción entre las denominadas obras mayores y menores, aunque sus contornos se han dibujado de forma imprecisa y ambigua desde la propia Jurisprudencia, utilizando para ello conceptos genéricos. En este sentido, se han venido definiendo como obras menores aquellas que se caracterizan por su escasa entidad constructiva, sencillez técnica y presupuestos de ejecución reducidos.

De otro lado, el análisis del procedimiento administrativo que se sigue ante la Administración urbanística municipal en orden a la concesión de licencias de obras menores, pone de manifiesto aspectos que son necesarios simplificar y racionalizar al máximo, con la finalidad de ir eliminando trabas administrativas que suponen demoras y complicaciones, las cuales han de ser superadas en atención al principio de eficacia que obligan a todas las Administraciones Públicas, consagrado en el artículo 103.1 de la Constitución y al principio de celeridad expresado en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. A ello se une, el

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

mandato que supuso la entrada en vigor del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que obliga a los Ayuntamientos a adoptar determinadas medidas normativas a través de la aprobación de las correspondientes ordenanzas y, así, el artículo 18 del citado texto establece que los Ayuntamientos, mediante Ordenanza Municipal, determinarán las actuaciones que, por su naturaleza o menor entidad técnica, no requieran la presentación de proyectos técnicos, y los documentos exigidos en cada caso según el tipo de actuación de que se trate. En el mismo sentido, el artículo 13.3 del reseñado Reglamento señala que los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias y mediante Ordenanza Municipal, podrán determinar cualquier otra documentación que deba acompañar a las solicitudes de licencia, así como aprobar modelos normalizados de solicitud de licencia urbanística para facilitar a los interesados la aportación de los datos y la documentación requerida. Se procurará igualmente su puesta a disposición a través de las tecnologías de la sociedad de la información. Y, finalmente, el Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios, prescribe en el artículo 3.3. que “no será exigible licencia o autorización previa para la realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación”, añadiendo en el artículo 4 que serán sustituidas por declaraciones responsables o comunicaciones previas (declaración responsable o comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ordenanza continúa en la línea de simplificación y reducción de trámites, y este nuevo procedimiento se inicia mediante una comunicación que realiza el promotor, desembocando, en su caso, en una licencia o resolución expresa.

Así, uno de los objetivos de la Ordenanza es que en aquellas obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica y presupuestos de ejecución reducidos en las que sea suficiente un control posterior para determinar su adecuación a la normativa aplicable, el medio de intervención se realice mediante Comunicación, permitiendo de esta forma ejecutar las mismas de manera inmediata desde el mismo momento de su presentación en esta Administración Municipal, lo que ayudará a potenciar el creciente desarrollo de la ciudad, garantizando el principio de seguridad jurídica.

Sin perjuicio de que en la tramitación de las solicitudes que se formulen se haya de dar cumplimiento a los dictados de la legislación vigente, el procedimiento especial que se establece servirá para legitimar la realización de determinadas actuaciones solo con comunicarlo al Ayuntamiento, con las formalidades previstas, y con esperar a que transcurra un breve plazo sin haber recibido ningún requerimiento o el veto de dicha Administración.

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



En definitiva, la Ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de licencias para determinar actuaciones urbanísticas que, por su menor entidad, han de someterse únicamente al deber de comunicación a este Ayuntamiento, para hacer posible su intervención y control en breve plazo establecido al efecto.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

En cumplimiento del Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se va a proceder a publicar en el portal web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar información relativa a la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS MENORES MEDIANTE ACTOS COMUNICADOS a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Proceder a publicar en el portal web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar información relativa a la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS MENORES MEDIANTE ACTOS COMUNICADOS con carácter previo a su tramitación, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, en cumplimiento del Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015)."


La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Firma 2 de 2	22/11/2017	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	21/11/2017	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:44 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y dos páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	21/11/2017	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	22/11/2017	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69b16ca093c448b7bae515c3a3744e51001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

